



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 009-2013-UNAM

Moquegua, 17 de Enero del 2013

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 001-2013-UNAM de fecha 04.01.2013; el Memorando de Presidencia N° 019-2013-P-UNAM de fecha 17.01.2013; el Informe N° 030-2013-OPD/UNAM, de fecha 17.01.2013 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 234 de fecha 17.01.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, por Resolución Presidencial N° 001-2013-UNAM de fecha 04.01.2013, se resuelve aprobar y autorizar el pago por derecho de Autorización de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua, a favor del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades CONAFU, por la suma de S/. 4,168.50 nuevos soles;

Que, mediante Memorando N° 019-2013-P-UNAM de fecha 17.01.2013 el Presidente de la Comisión Organizadora solicita la certificación presupuestal para regularizar el Impuesto General a la Venta (IGV) del pago realizado a CONAFU por el derecho de trámite ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), por concepto de Autorización de Examen de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 030-2013-OPD/UNAM, de fecha 17.01.2013 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal por concepto de IGV del pago realizado a CONAFU por concepto de Autorización de Examen de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago del Impuesto General a la Venta (IGV) por derecho de trámite ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), por concepto de Autorización de Examen de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
CONAFU – Derecho Admisión 2013-I - IGV	22	254111	750.33	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Poma
SECRETARIO GENERAL